República de Chile
Provincia de Linares
Emergencia

PARRAL, 07 AGO 2023

DECRETO EXENTO Nº 4188

VISTOS:

1) El Decreto Afecto N º 2.608, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023, de fecha 26/12/2022
2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3) El Decreto (H) Nº 2.340, de fecha 26/12/2022, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2023, en vigencia.
4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, en enero del año 2023, el Municipio recibió por parte del Gobierno Regional, Camión Limpia Fosas Patente RWDV-98 del año 2023.
2. **Que**, para el funcionamiento de esta maquinaria es necesario contar con Resolución Sanitaria para realizar el retiro, traslado y eliminación de aguas servidas, desde el lugar donde se generan hasta su lugar de eliminación, de tal forma que estas actividades no generen riesgos para la salud de las personas, por exposición a aguas servidas sin tratamiento, la cual se tramita ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
3. Que, para el funcionamiento de este camión es necesario contar con la Resolución Sanitaria la cual al momento de realizar la tramitación el Municipio de Parral tiene que cancelar la suma aproximada de $120.000, (ciento veinte mil pesos). -
4.- **Que,** Este documento es imprescindible para que esta maquinaria quede operativa y pueda trasladarse desde Parral a Linares a realizar la descarga del camión limpia fosas en la planta que tiene disponible la Empresa Nuevo Sur,

DECRETO

1.- TRANSFIÉRASE, a la funcionaria Municipal Grado 9° **MARIA CECILIA MORALES CRUZAT Rut: 8.900.071-8** la suma de $120.000 (ciento veinte mil pesos) a la Cuenta Corriente Nº 44700020646 del Banco del Estado, por concepto de cancelación de Resolución Sanitaria en la SEREMI de Salud Región del Maule.

2.- ESTABLÉCESE, que dicho anticipo será administrado por la funcionaria Sra. **MARIA CECILIA MORALES CRUZAT** Rut: **8.900.071-8** Técnico grado 09 º E.M.S, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la Republica

2.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-12-005- 000- 000 "Derechos y Tasas", área de gestión (1-1-1)

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
1.- Of. partes (digital) 2.- Finanzas (Alejandro.faundez@parral.cl) 3.- Control (erica.bascur@parral.cl) 5.- Emergencia (ceciliamorales@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

VºBº Encargada Emergencia
Cecilia Morales Cruzat
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA PARRAL — SIGNIFLOW.COM